

I.C.A. de Valparaíso.  
Cgv

Valparaíso, a cuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 186 del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de fecha veinte de abril de dos mil veintidós, dictada a folio N°72 en causa C-1339-2020, por el Juzgado de Letras de Casablanca.

Regístrese y devuélvase.

**N° Civil-1788-2022**



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GQXFXKNXPMX

Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Alejandro German Garcia S., Maria Cruz Fierro R. y Fiscal Judicial Jacqueline Rose Nash A. Valparaiso, cuatro de enero de dos mil veinticuatro.

En Valparaiso, a cuatro de enero de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GQXFXKNXPMX